

## RESOLUCIÓN 2450 DE 2012

(diciembre 11)

Diario Oficial No. 48.645 de 15 de diciembre de 2012

### FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se actualiza el procedimiento del Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios, que hace parte del proceso Gestión de Recursos en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Calidad.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, en particular las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 de diciembre 30 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [0-1051](#) del 30 de marzo de 2007, por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Gestión de Recursos” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión, en su artículo [5o](#) se estableció los documentos del subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, y en particular el procedimiento el Plan de Compras del Nivel Central que se denominó FGN-61300-CO-P-01 versión 01;

Que mediante Resolución número 0-0063 del 19 de enero de 2010, se adoptó la versión 02 del procedimiento Plan de Compras Nivel Central que se denominó FGN-61300-CO-P-01 V 02;

Que mediante Resolución número [0-2768](#) de 22 de noviembre de 2010, se actualizó el procedimiento Plan de Compras Nivel Central que se denominó Plan de Compras FGN-61300-CO-P-01;

Que de conformidad con las necesidades establecidas por el líder del Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios, se requiere la actualización del referido procedimiento;

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar la actualización del procedimiento denominado Plan de Compras FGN-61300-CO-P-01 en su versión 4.

PARÁGRAFO. Corresponde al líder del subproceso denominado “Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios” la implementación y difusión a Nivel Nacional.



ARTÍCULO 2o. Derogar la Resolución número 0-0063 del 19 de enero de 2010 y la Resolución número [0-2768](#) del 22 de noviembre de 2010.



ARTÍCULO 3o. Modificar en lo pertinente el artículo [5o](#) de la Resolución número 0-1051 del 30 de marzo de 2007.



ARTÍCULO 3o. <sic, es 4>. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de diciembre de 2012.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

